

DISCURSO DEL MINISTRO DEL EXTERIOR DE NICARAGUA PADRE MIGUEL D'ESCOTO BROCKMANN SEGUNDA SESION DE LA VIGESIMO PRIMERA REUNION DE CONSULTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Señor Presidente
Señor Secretario General
Señores Cancilleres y Jefes de
Delegación:

Se acostumbra en estas ocasiones felicitar al presidente y hacer hincapié en las cualidades que nos permiten confiar en que, bajo su sabia conducción, nuestros trabajos lleguen a una feliz culminación. Se suelen utilizar generalmente frases estereotipadas que tienen mucho de hueco. Créame, señor Presidente, que yo, en la forma más sincera, le expreso mi satisfacción ante el hecho de que sea usted, canciller Julio Londoño Paredes, quien presida esta importante y delicadísima reunión.

Le expreso mi personal satisfacción no sólo por el gran cariño que le tengo, sino también -y especialmente- porque durante todos estos años de amistad y de lucha conjunta por la paz y la democracia, usted se ha hecho merecedor de mi más profundo respeto. Nadie, por lo tanto, mejor que usted para presidir esta reunión. Como de costumbre, podrá contar en todo momento con nuestra plena y decidida cooperación. Doy por descontado de antemano que usted sabrá valorar debidamente la importancia de la reflexión que me permitirá hacer, no sobre el tema del informe, sino más bien sobre el fondo y motivación de la Vigésimoprimer reunión de consulta, la que nunca debió de haberse celebrado.

profundo respeto y reconocimiento al Secretario General, embajador Joao Clemente Baena Soares, por sus infatigables esfuerzos en favor de la paz, por el fortalecimiento de nuestra organización regional y, sobre todo, por la gran honestidad y dignidad con que se ha sabido siempre conducir, para mayor prestigio de esta organización de Estados Americanos.

Señor Presidente, por razones que usted bien conoce, relacionadas con la preparación de la Reunión Extraordinaria a nivel ministerial del movimiento de países no alineados sobre el tema de paz y derecho internacional, que habrá de celebrarse del 26 al 30 de junio en La Haya, como consecuencia de la adopción de una resolución que usted y yo copatrocinamos, junto con otros cancilleres de nuestro movimiento, me encontraba en Harare en los días en que se celebró la primera sesión de esta Vigésimoprimer reunión de consulta, imposibilitándoseme estar presente cuando se adoptó una resolución respecto de la cual, sin duda alguna, habría tomado la palabra para oponerme a su aprobación, con toda la firmeza que el caso ameritaba.

No obstante, aún es tiempo de dejar claramente registrada la posición de Nicaragua en un tema sobre el cual la mayoría de los ministros presentes, en aquella oportunidad, optó por mantener silencio, un silencio que, sinceramente, aún no logro comprender;

Señor Presidente
Señores Ministros

La Vigésimoprimer Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada el pasado 17 de mayo, resolvió la creación de una comisión ministerial que, asistida por el Secretario General de nuestra organización, asumiera la responsabilidad de "promover urgentes fórmulas de avenimiento para lograr un acuerdo nacional (en Panamá) que asegure, dentro de mecanismos democráticos y en el más breve plazo, la transferencia del poder con el pleno respeto de la voluntad soberana del pueblo panameño.

A dicha comisión se le encomendó que presentara "a esta reunión de consulta un informe sobre el cumplimiento de su mandato para ser considerado en su sesión del 6 de junio próximo, fecha para la cual queda convocada a efectos de determinar medidas ulteriores que corresponda adoptar".

Esta resolución se adopta por consenso y se basa en una serie de consideraciones que, en lo esencial, se resumen simplemente en dos:

Primero, afirmar "que los graves acontecimientos... en Panamá podrían desatar una escalada de violencia con los consiguientes riesgos para la vida e integridad de las personas" y

Segundo, que se ha "coartado el de-

Queremos expresar también nuestro

recho del pueblo panameño a elegir libremente sus legítimas autoridades" y que se han perpetrado abusos "contra los candidatos de la oposición y contra la ciudadanía" que "violan derechos humanos civiles y políticos".

Las reiteradas referencias a la imperiosa necesidad de abstenerse de intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier estado, ponen de manifiesto un implícito sentimiento de culpabilidad por haber elaborado y adoptado una resolución que, bajo las normas vigentes del derecho internacional y de la propia carta de la OEA, sólo puede ser caracterizada como una declaración intervencionista.

La justificación de la resolución se basa, en primer lugar, en una supuesta preocupación humanitaria por impedir los riesgos para la vida humana de una escalada de violencia que, presuntamente, estaba a punto de desatarse en Panamá. Cabe preguntarse si, efectivamente, esta es una razón válida que pueda justificar el envío de la delegación de la OEA a ese hermano país. El impedir la violencia y defender la vida humana es, sin duda alguna, un muy noble objetivo. Pero si este era realmente el objetivo que motivó la convocatoria de la Vigésimoprimera Reunión de Consulta y el envío de una delegación a Panamá ¿no les parece que hubiera sido más lógico comenzar por enviar delegaciones a otros países miembros donde, efectivamente, existen gravísimos niveles de violencia, con la pérdida real y cotidiana de centenares de vidas humanas y con una tenebrosa secuela de heridos, desaparecidos y torturados?

Señor Presidente:

Es evidente que, en cuanto a la primera consideración señalada, la amenaza de violencia que se alega percibir, Panamá no es, ni de lejos, uno de los países más amenazados por la violencia y con riesgos para



Miguel D'Escoto Brockmann, canciller nicaragüense.

la vida humana en nuestro convulsionado continente.

Cabe, por lo tanto, preguntarse si la segunda consideración medular de la resolución es de tal envergadura como para haber ameritado esta reunión de consulta y la adopción de la referida resolución.

Como ya lo hemos indicado, la segunda consideración se basa en una valoración sobre el proceso electoral de Panamá donde, según informaciones, se ha coartado el derecho del pueblo panameño a elegir libremente sus legítimas autoridades, se han cometido abusos contra candidatos y violado los derechos humanos civiles y políticos de la ciudadanía, como también el derecho a la libre determinación mediante diversas formas de intervención extranjera en el proceso electoral.

Nuevamente, señor Presidente, señores cancilleres, la lamentable realidad de

nuestra región es tal que no son pocos los gobiernos aquí representados que han asumido el poder en medio de muy serias y fundamentadas acusaciones de fraude y de otras irregularidades en sus procesos electorales, que van desde el encarcelamiento de dirigentes políticos para impedir la posibilidad de que fuesen elegidos a la presidencia de su país, hasta escándalos de narcotráfico que involucran a personas con altas responsabilidades en procesos electorales.

Hay aquí también representantes de países donde los gobernantes han asumido el poder por la fuerza de las armas derribando gobiernos constitucionales elegidos en procesos electorales de incuestionable honestidad por el voto mayoritario de su pueblo. Hay también situaciones de presidentes que a pesar de haber sido elegidos democráticamente por sus pueblos no se les permite gobernar, pues las fuerzas armadas, que son las que ejercen el poder, apenas les permiten una mínima capacidad de decisión.

Y sobre todas estas imperfecciones, fácilmente constatables a lo interno de nuestras democracias, sufrimos la sempiterna pesadilla de la intervención extranjera en nuestros procesos electorales, especialmente por parte de los Estados Unidos, tratando siempre de inclinar la balanza a favor de candidatos que defienden los intereses hegemónicos del coloso.

Señor Presidente, la tipología de anomalías o irregularidades en el funcionamiento de las democracias latinoamericanas es muy amplia y no pretendemos hacer una relación exhaustiva de todos los medios que se utilizan para violar, de forma sistemática, los derechos civiles y políticos de nuestros pueblos.

En 1984 tuvimos la experiencia de los intentos, por parte de la administración del Presidente Reagan, de negar la merecida legitimidad del proceso electoral nicaragüense, incitando a los candidatos de la

oposición, a través de ofrecimientos económicos, entre otros, a retirarse de las elecciones. Sin embargo, pocos países han visto sus procesos electorales tan ampliamente avalados como lo fue el proceso electoral de 1984 en Nicaragua, por los más de 400 observadores extranjeros, gubernamentales y no gubernamentales.

Sin duda alguna, la situación objetiva en materia de respeto a los derechos humanos en nuestra región es algo que debe preocupar a todos los países que, como Nicaragua, piensan que la auténtica democracia, es decir, el respeto absoluto a los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, a todos los derechos humanos del pueblo, constituyen el alma de la democracia que los pueblos reclaman y que es un requisito indispensable para el logro de la paz a lo interno de cada uno de nuestros países.

Pero, nuevamente, debemos señalar que si realmente las deficiencias de un proceso electoral, por serias que éstas sean, o impedimentos existentes para que un pueblo pueda libremente elegir a sus legítimas autoridades, constituyen una válida justificación para que la OEA convoque a una reunión de consulta y envíe misiones con el propósito de "promover urgentes fórmulas de avenimiento", parecería que son varios los países en nuestro continente que podrían necesitar con mayor urgencia la convocatoria de este tipo de reuniones y el envío de delegaciones encargadas de promover fórmulas de solución.

Señor Presidente
Estimados colegas

Sinceramente me parece oportuno hacer un serio llamado a que reflexionemos sobre cuáles han sido realmente los motivos que llevaron a la convocatoria de la Vigésimoprimera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y a la adopción de la resolución aprobada el 17 de mayo pasado.

Que nosotros sepamos, no ha ocurrido en la hermana República de Panamá algo tan extraordinario que, *mutatis mutandis*, no haya acontecido también en fechas recientes en otros países latinoamericanos, bien al contrario, han sucedido hechos mucho más graves en otros países del área, sin que nadie haya reclamado la presencia del organismo regional para evitar el derramamiento de sangre y la violación de los derechos humanos políticos y civiles.

No existe tampoco ninguna amenaza a la paz y seguridad regionales que ameriten la aplicación del "sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad", como se dice en la resolución. Tampoco estamos claros -hay que decirlo- sobre el contenido, alcance y significado de la llamada "solidaridad americana", cuya aplicación en épocas que queremos entender como pasadas cobijó las más descaradas intervenciones armadas, políticas y económicas de los Estados Unidos contra países hermanos.

Lo cierto es que, bajo el pretexto de razones humanitarias, de referencias a la democracia y de confusas invocaciones a la llamada "solidaridad americana", los que ayer se convirtieron en cómplices de la agresión colonialista contra un país hermano en las Islas Malvinas, hoy pretenden disfrazar una abierta intromisión en los asuntos internos de un estado; quieren maquillar lo que es una flagrante violación del principio de no intervención, consagrado en el artículo 18 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en múltiples resoluciones y tratados regionales y mundiales.

Señor Presidente, no debiéramos seguir pretendiendo que esta reunión se justifica por las irregularidades en el proceso electoral panameño que, a diferencia de otros casos donde las ha habido, el gobierno de ese país las ha admitido públicamente.

A título de ejemplo, me permito señalar a esta ilustre asamblea lo que está sucediendo en estos momentos en un país cuyo sistema político ha sido ungido como "democracia ejemplar" por el sumo pontífice de la abusivamente llamada democracia occidental.

Me refiero a lo que está aconteciendo en Honduras, donde el partido de gobierno (Liberal) y el principal partido opositor (Nacional), se están lanzando mutuas acusaciones y presentando pruebas de que se está documentando a los Contras, que mantienen sus flamantes bases terroristas en territorio hondureño, para que puedan participar en las próximas elecciones.

El Partido de Innovación y Unidad-Socialdemócrata (PINU-SD), asegura que se han emitido 482.000 cédulas con base en reposiciones de falsas partidas de nacimiento, muchísimas de las cuales se han emitido en favor de los Contras, sus familiares y otros extranjeros, para que se puedan inscribir y participar en las elecciones del 26 de noviembre del presente año.

El mismo PINU-SD, en estos días, acaba de denunciar que, en Honduras, se está cometiendo lo que caracteriza como un "delito de lesa patria" y, además, que con este fin se está imposibilitando la desmovilización de la contra, la que fue acordada por los presidentes centroamericanos en El Salvador el 14 de febrero pasado. El inicio de dicha desmovilización tenía un plazo perentorio que venció el 15 de mayo recién pasado. Y vale aquí recordar que, independientemente de los acuerdos de Esquipulas y de Costa del Sol, el gobierno de Honduras siempre ha estado, y sigue estando, en la obligación de proceder de manera inmediata al desarme y desmantelamiento de las fuerzas de la Contra, para no continuar violando descaradamente la soberanía e integridad territorial de Nicaragua, poniendo fin al trágico y doloroso derramamiento de sangre inocente en Nicaragua donde, si bien es cierto ha disminuído el terror desatado por los Estados Uni-

dos, tenemos un promedio de dos víctimas diarias en los últimos meses.

Por otro lado, ante acusaciones lanzadas en Honduras contra la AID y la Embajada Norteamericana en Tegucigalpa, de corresponsabilidad en todas estas irregularidades orientadas a burlar la voluntad soberana del pueblo hondureño en los próximos comicios, el embajador Everett Briggs ha dicho que el gobierno de los Estados Unidos se limita simplemente a dar cooperación técnica y financiera en asuntos tan delicados como el curioso programa de "depuración" del censo, programa que se encargó nada menos que a la firma Dual, por cierto norteamericana, bajo fuerte protesta de los partidos políticos hondureños, que alegan que la única experiencia que tiene esta firma es en tráfico de armas.

Estas irregularidades y otras, aún peores, ocurren en muchos de nuestros países. Sin embargo, cuando tales irregularidades acontecen o son promovidas por gobiernos que cuentan con la bendición de Estados Unidos, simplemente no sucede nada. No hay alarma continental, ni preocupación internacional, a nadie se le ocurre convocar a reuniones de consulta, ni se le envían misiones especiales a indagar sobre la amenaza a la pureza del proceso electoral.

Señor Presidente:

Creo que debemos reconocer con toda honestidad que la convocatoria de esta reunión obedece, única y exclusivamente, a que un gobierno latinoamericano, en este caso el de Panamá, hasta fecha reciente muy amigo de los Estados Unidos, ha caído en desgracia ante el gobierno norteamericano, por razones que no nos incumbe discutir en el contexto de esta reunión.

Desde mucho antes de iniciarse el proceso electoral en Panamá, el gobierno de los Estados Unidos ya se había propuesto el inadmisibles propósito de derrocar al gobierno de ese país. Ante el fracaso de

sus objetivos intervencionistas, Estados Unidos ahora pretende aprovechar irregularidades en el proceso electoral para que todos los Estados miembros de la OEA lo acompañen, como en los peores momentos de un pasado cuya repetición no debemos permitir.

En sus esfuerzos por derrocar a ese gobierno, la administración norteamericana ha impuesto sanciones económicas congelado bienes panameños en Estados Unidos -gran parte de los cuales han desaparecido misteriosamente, ha enviado dos mil soldados en actitud provocadora y amenazante, ha retenido ilegalmente y durante dieciséis meses los pagos que, de acuerdo con el Tratado del Canal, deben hacerse a la República de Panamá. Por supuesto, también ha financiado todo tipo de actividades encubiertas y no tan encubiertas y organizado una política de provocaciones, hechos que, independientemente de la opinión que pueda merecer un gobierno, constituyen actividades ilícitas e inmorales, pues se amparan en la fuerza y la amenaza de la fuerza, y en la imposibilidad del estado víctima de poder repeler los actos de intervención que se ejecutan en su contra.

Lo que realmente amerita la situación planteada en Panamá sería el envío de una misión ministerial para entrevistarse con el gobierno de los Estados Unidos y exigirle que ajuste su conducta hacia los países latinoamericanos a las normas establecidas en la Carta de la OEA y en el ordenamiento jurídico internacional.

Si en la OEA existiera una verdadera y seria preocupación por la paz y la democracia en la región, lo que sólo puede darse bajo el imperio de la ley, entonces lo que correspondería hacer es adoptar, hoy y aquí mismo, la más clara y categórica resolución condenando al gobierno de los Estados Unidos por su política contra Nicaragua, que ha merecido la más firme condena en la historia por parte de la Corte Internacional de Justicia.

Por supuesto, eso sería pedir demasiado para muchos gobiernos que aún no logran persuadirse del grave peligro que entraña no librar oportunamente las luchas en defensa de los más sagrados principios de nuestra Carta y de la auténtica solidaridad americana.

Esta falta de concientización es lo que hace que se postergue indefinidamente la defensa de esos principios en aras de obtener beneficios coyunturales ya sea en la negociación de la deuda externa, la obtención de nuevos créditos, asistencia militar o cualquier otro beneficio que, bajo ningún concepto, puede compararse con la suprema responsabilidad de los gobernantes de defender los principios de no intervención y autodeterminación y la soberanía e independencia de nuestros países.

todo esto lo afirmamos sin ignorar lo que significa el costo de defender nuestros derechos inalienables como estados soberanos. ¿Como podría ignorar Nicaragua esta realidad, en el contexto de miles y miles de héroes y mártires que han derramado su sangre en la defensa de la soberanía nacional? Sin embargo, seguimos convencidos de que la soberanía de un pueblo no se negocia, sino que se defiende por todos los medios lícitos disponibles.

En estos asuntos, como en muchas otras cosas, cabe afirmar que el futuro pertenece a los que tienen el valor de respetar esta norma de conducta, incrementando la unidad y solidaridad latinoamericano-caribeña, sin caer en la trampa de quien ha pretendido siempre imponernos el bilateralismo como única forma de lograr un cierto alivio en el históricamente humillante y desigual trato en las relaciones con los Estados Unidos.

Señor Presidente

En el pasado, la potencia imperial continental ha utilizado a nuestra organización para sus propios fines, como instrumento para intentar derrocar a gobiernos

que no responden a sus intereses hegemónicos. Esta manipulación de nuestra organización llevó, el 22 de enero de 1962, durante la Octava Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores, a expulsar del seno de la OEA al gobierno de Cuba, con el antijurídico y absurdo alegato de una pretendida incompatibilidad entre el sistema político cubano y el de los Estados Americanos. En ese momento, seis países latinoamericanos denunciaron tal medida como ilegal, pues no estaba contemplada en ninguna disposición de la Carta de la OEA.

Hoy como ayer, tampoco contempla la Carta que la Organización tome medidas en situaciones como la que nos tiene aquí reunidos. Nicaragua podría señalar en nuestro continente cinco o diez situaciones más graves en cuanto a violencia, violación de derechos humanos o irregularidades en procesos electorales que, sin embargo, no han merecido la atención de la OEA. No estamos aquí para prohiar la política intervencionista de la potencia hegemónica, en perjuicio de los principios más sagrados que sustentan a nuestra organización.

Señor Presidente
Señores Ministros

Debería ser innecesario recordar la lucha histórica de los países latinoamericanos por elevar a norma jurídica internacional el principio de la no intervención. Desde la Séptima Conferencia Internacional Americana, celebrada en Montevideo en 1933, hasta la fecha, ha sido largo el camino recorrido para lograr que ese principio, inicialmente propio del sistema interamericano, pasara a constituir uno de los pilares fundamentales del orden jurídico internacional.

La lucha por ese principio buscaba preservar a nuestros estados de la política intervencionista del estado hegemónico continental, que consideraba -y sigue considerando- a nuestros países como su patio trasero, donde podía enviar de vacacio-

nes a su cuerpo de marines, poner y quitar gobiernos, determinar qué era bueno y qué malo para nosotros y autoarrogarse el derecho a determinar si un gobierno era o no era democrático, entendida la democracia como la entrega de la soberanía nacional a los intereses del imperio. De esa guisa ubico, Martínez, Somoza, Stroesner y algunos otros cuyo nombre es mejor no recordar, constituían los epónimos de una adulterada democracia abusivamente rotulada como occidental y cristiana que, aparentemente, Estados Unidos pretende otra vez sea defendida por esta organización.

Vistas las circunstancias, creo oportuno citar textualmente el artículo 18 de nuestra Carta:

Ningún estado o grupo de estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos y externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia tentatoria de la personalidad del estado, de los elementos políticos económicos y culturales que lo constituyen.

La interpretación de este artículo es obvia en sí misma. Ningún estado o grupo de estados tiene derecho a intervenir en los asuntos internos o externos de otro estado sea cual fuere el motivo. Esta frase debe recalcarse: sea cual fuere el motivo. Los redactores de este principio, suscrito y aprobado por todos los estados miembros, con esta fórmula clara y categórica, querían preservar al máximo a los países latinoamericanos de las veleidades intervencionistas que han caracterizado las relaciones de la potencia hegemónica con nosotros. Que ésta potencia continúe violando impunemente este principio no puede justificar que la organización regional ampare y se sume a tal conducta.

Señor Presidente

Nicaragua está plenamente convenci-

da de que -como lo ha indicado la propia Corte Internacional de Justicia en su sentencia de 27 de junio de 1986- ningún estado puede violar impunemente los derechos humanos. Cuando un gobierno organiza y ejecuta una política de genocidio contra su propio pueblo y transgrede y atropella los más elementales derechos del ser humano la comunidad internacional no puede permanecer cruzada de brazos, pues hacerlo significaría convertirse en cómplice de tales crímenes.

Esa era la situación que se presentaba en Nicaragua en 1978 y 1979, en la lucha de liberación del pueblo nicaragüense contra la oprobiosa dictadura somocista, impuesta y sostenida por los Estados Unidos. Las atrocidades provocadas por la política de genocidio lanzada por la dictadura somocista contra las masas indefensas quedó recogida de forma dramática en el Informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua, elaborado por la comisión de derechos humanos y aprobado por la comisión el 16 de noviembre de 1978. Para recordar esa página trágica y heroica de la historia reciente de Nicaragua, es oportuno citar una parte del referido informe de la CIDH, sobre los sucesos acontecidos a raíz de la insurrección popular de setiembre de 1978. Expresa dicho informe:

"Los muertos y heridos fueron numerosos entre los civiles; según las primeras estimaciones de la Cruz Roja, murieron por lo menos 500 personas en León y Estelí. A la vez que el gobierno restablecía el control, se recibieron numerosas informaciones de atrocidades cometidas por la Guardia Nacional, de asesinatos en masa de jóvenes menores de edad y de ejecuciones sumarias de civiles durante los registros que llevó a cabo la Guardia Nacional de casa en casa".

En ese período de tiempo, y hasta la victoria popular, la dictadura somocista bombardeó indiscriminadamente a la población civil, ordenó el incendio y destrucción de las principales ciudades y, lo más

terrible, el asesinato masivo de nicaragüenses. La guerra de liberación costó a Nicaragua cincuenta mil víctimas y pérdidas materiales de costo incalculable.

Era de justicia, consecuentemente, que la comunidad internacional y, en primer término, los países latinoamericanos actuaran en defensa de los sagrados derechos del pueblo nicaragüense, y procuraban poner fin al genocidio y a las atrocidades que la dictadura somocista perpetraba contra la población indefensa, coadyuvando a hacer posible el derecho del pueblo nicaragüense a su autodeterminación.

La acción decidida de nuestra organización se dio durante la Decimoséptima Reunión de Consulta, que adoptó su histórica resolución el 23 de junio de 1979, hace casi diez años. Esta resolución de la OEA procuraba los objetivos de

"Realizar todos los esfuerzos a su alcance para que se ponga final derramamiento de sangre y se evite que la prolongación de este conflicto continúe perturbando la paz del continente".

Sin embargo, como lo ha indicado la propia Corte Internacional de Justicia,

"La Junta (de Gobierno de Nicaragua) había recordado, por otra parte, en uno de los documentos, que la invitación dirigida por la misma a la Organización de los Estados Americanos para que controlase la vida política de Nicaragua no debía hacer perder de vista que la conducción y la definición de la política interna del país dependía, evidentemente, de la voluntad de los propios y únicos nicaragüenses. La resolución de 23 de junio de 1979 también declara que pertenece "exclusivamente" al pueblo nicaragüense la solución de sus problemas".

Por lo tanto, cualquier veleidad de hacer paralelos entre la acción de la OEA en el caso de Nicaragua de 1979 y la presente situación sólo puede considerarse como

una oscura manipulación, dirigida a justificar una grave violación de la Carta de la OEA.

Señor Presidente
Señores Ministros

He tratado de expresar la posición de Nicaragua en la forma más clara y transparente, a riesgo de ser mal interpretado e, incluso, de que más de alguno se moleste. Pero, señor Presidente, el asunto que nos ocupa es de tal seriedad que no nos podemos permitir el lujo de ser tan diplomáticos como para dejarlo pasar sin decir claramente que consideramos la resolución adoptada el 17 de mayo, por consenso y sin debate, como una lamentable y desafortunada resolución.

Si no tomamos medidas correctivas en esta reunión, correremos el riesgo mayor de que nuestros pueblos y las futuras generaciones nos acusen de irresponsabilidad y precipitación por haber aprobado una resolución que, querámoslo o no, abre las puertas a un pasado de inadmisibles intervencionismo extranjero en los asuntos internos de nuestros países.

Nicaragua no duda de la sinceridad de la mayor parte de los gobiernos latinoamericanos y caribeños, que expresan su preocupación por las innegables deficiencias en muchas de nuestras democracias. Nicaragua comparte plenamente esas preocupaciones. Es por ello que insistimos tanto en que se respete escrupulosamente el derecho de nuestros pueblos a su autodeterminación, libre de toda injerencia extranjera.

Es claro, señor Presidente, que la independencia, por sí sola, no garantiza el desarrollo democrático de los pueblos, pero es, sin lugar a dudas, un prerrequisito indispensable para lograrlo. Sin independencia y libre ejercicio de la soberanía no puede haber democracia. Por eso denunciamos la hipocresía de quienes dicen interesarse en nuestros procesos democráticos, al mismo tiempo que coartan nuestra independencia y violan nuestra soberanía.

Pero Nicaragua está absolutamente clara que, además de independencia y soberanía, el desarrollo de la democracia también implica el más escrupuloso respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos. El conjunto de todas estas categorías de derechos inalienables de todos los pueblos de la tierra, constituye la médula, la esencia, de toda auténtica democracia.

Esta es la razón por la cual Nicaragua, en el contexto del Plan de Paz centroamericano, ha propuesto que la verificación del cumplimiento de los compromisos sobre derechos humanos y democratización sea solicitada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al grupo de trabajo sobre desapariciones de las Naciones Unidas. Lamentablemente, hasta la fecha, no se ha notado ningún interés en este tipo de verificación rigurosa, sugiriéndose a cambio diferentes modalidades de autoverificación, que sólo puede interesar a quienes tienen interés en ocultar la realidad.

Sin duda alguna, señor Presidente, los procesos electorales en cualquier país son ocasiones particularmente propicias para observar el progreso de los estados en materia de respeto de los derechos políticos y civiles, como de todos los otros derechos humanos de la población. Son también, por supuesto, ocasiones particularmente interesantes para constatar si los intervencionistas de siempre dan muestras de ajustar su política exterior a las normas de convivencia civilizada que se han comprometido a respetar, pero que, hasta la fecha, continúan irrespetando.

No obstante la calificación de "lamentable" e intervencionista que hemos hecho de la resolución aprobada el 17 de mayo, por consenso y sin debate, Nicaragua, señor Presidente, no pretende negar o desconocer algunos valores y la legitimidad de ciertas preocupaciones que motivaron la aprobación de dicha resolución.

Aprovechemos, señor Presidente, señores cancilleres y jefes de delegación, esos valores y esas legítimas preocupaciones por el avance de auténticos procesos de democratización en nuestra región y porque se ponga fin, de una vez por todas, a la práctica de intervenciones extranjeras en los procesos electorales en nuestra América Latina y el Caribe.

Proponemos que en esa reunión se adopte una resolución en la que todos y cada uno de los estados miembros, incluyendo los Estados Unidos, se comprometan a invitar al Secretario General de la OEA para que envíe una delegación a observar la pureza de los respectivos procesos electorales, desde su inicio hasta su final. En este momento les entrego el proyecto, solicitando sea sometido a inmediata discusión. En la resolución pediríamos a nuestro Secretario General la emisión de informes periódicos sobre:

1. La forma en que la ley electoral y la ley de medios garantizan el más absoluto respeto a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.
2. La forma en que estos derechos civiles y políticos, garantizados por las leyes, son respetados en la práctica.
3. La composición de los consejos supremos electorales y si los mismos han sido integrados de forma equitativa para todas las fuerzas políticas.
4. Las garantías y facilidades brin-

dadas a los observadores para garantizar el adecuado cumplimiento de sus tareas.

5. Si existe injerencia extranjera en el proceso electoral, el alcance de la misma, y su efecto sobre las elecciones.

La adopción de una resolución como esta durante la presente reunión redimiría a esta Vigésimoprimera Reunión de Consulta ante quienes, con justificada razón, podrían dudar de nuestra sinceridad si, so pretexto de defender los valores de autodeterminación e independencia, en vez de adoptar una resolución que se aplique a todos por igual, continuamos haciéndole el juego a los Estados Unidos, emplazando al gobierno de un país hermano que, por imperfecto que sea su sistema político, está lejos de ser el peor entre nosotros.

Si no somos capaces de aceptar la aplicación por igual de una propuesta como la que acaba de presentar Nicaragua para ayudar al fortalecimiento de la democracia en todos y cada uno de nuestros países, considero que lo más acorde con nuestra Carta y con un mínimo principio de equidad y de verdadera solidaridad latinoamericano-caribeña es que, de inmediato, demos por concluida y definitivamente cerrada esta Vigésimoprimera Reunión de Consulta.

En todo caso, Nicaragua insiste en que cualquier nueva resolución o decisión de continuar con la que, desgraciadamente, fue aprobada el 17 de mayo, sea adoptada por medio de voto nominal y en sesión

pública. Nuestros pueblos tienen derecho a saber como votan sus representantes en asuntos de tanta trascendencia.

Nicaragua, por las razones expuestas, no apoyará y se opondrá firmemente a cualquier intento de seguir, farisáicamente, señalando exclusivamente las deficiencias en las prácticas o vivencias políticas de un solo país. No pretendemos negar esas deficiencias, pero insistimos en que, en varios de los países que ahora pretenden mantener a Panamá en el banquillo de los acusados, sólo por agrandar al mayor de los transgresores del derechos a la vida y a la paz en América Latina, tienen mucho mayores deficiencias en sus prácticas políticas.

Si nos quedamos solos no importa. No sería la primera vez que Nicaragua se quedaría sola en la defensa de los principios fundamentales de la Carta, indispensable para el mantenimiento de una paz justa y duradera en nuestra región y para el desarrollo de una auténtica y verdadera solidaridad entre los estados que integran la comunidad latinoamericana-caribeña.

Para su información, señor Presidente, señores ministros y jefes de delegación, les participo que lo que estamos recomendando para todos lo hemos puesto en práctica en Nicaragua y el Secretario General, embajador Baena Soares, ya ha asumido las funciones de verificación arriba mencionadas.

Muchas gracias.

WASHINGTON, D.C., 6 DE JUNIO DE 1989